

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA”), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, en sus siglas en inglés) llevado a cabo por el Banco Central Europeo (BCE), BBVA ha recibido una comunicación en la que se establece un requerimiento de Pilar 2, a nivel individual y consolidado, del 1,5% del que como mínimo 0,84% debiera ser satisfecho con capital de nivel 1 ordinario (CET1), manteniéndose sin cambios respecto al establecido tras la última decisión de SREP.

Por lo tanto, BBVA deberá mantener, a partir del 1 de marzo del 2022, una ratio de capital CET1 del 8,60% y una ratio de capital total del 12,76% a nivel consolidado.

Asimismo, BBVA deberá mantener, a partir del 1 de marzo de 2022, una ratio de capital CET1 del 7,85% y una ratio de capital total del 12,01%, a nivel individual.

A continuación se incluye una tabla que resume los requerimientos de capital regulatorios mínimos aplicables a BBVA tanto a nivel consolidado como individual:

Requerimientos mínimos	BBVA Consolidado		BBVA S.A. (individual)	
	CET 1	Capital Total	CET 1	Capital Total
Pilar 1	4,50%	8,00%	4,50%	8,00%
Pilar 2 (P2R)	0,84%	1,50%	0,84%	1,50%
Colchón de conservación	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
Colchón de Otras entidades de importancia sistémica	0,75%	0,75%	0%	0%
Colchón anticíclico	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
TOTAL Requerimientos	8,60%	12,76%	7,85%	12,01%

Madrid, 3 febrero 2022